



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Asunto	Fecha
<p>SOLICITUD DE ACCIÓN URGENTE: Por la grave crisis humanitaria en la que se encuentran las comunidades indígenas Embera Dóbida, Katío y Wounaan que habitan Riosucio, Bajo Atrato y Carmen del Darién en Chocó, debido a la presencia de diferentes actores armados en el territorio y el incumplimiento de acuerdos por parte del Gobierno Nacional.</p>	<p style="text-align: center;">Hechos: 10 de noviembre de 2018</p> <p>Acción Urgente: 12 de noviembre de 2018</p>
Organización	Lugar
<p>Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia- Gobierno Mayor Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC</p>	<p>Desplazamiento del Departamento del Chocó, Región del Darién y Atrato hacia la ciudad de Bogotá D.C.</p>
Clase de Solicitud	
<p>Solicitud de ACCIÓN URGENTE a las organizaciones Internacionales Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH - OACNUDH, al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Comité de la Cruz roja Internacional y demás Agencias internacionales competentes, a nivel interno al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Unidad Nacional de Protección (UNP), Fiscalía General de la Nación (FGN), Ministerio del Interior, Programa Presidencial para la formulación de estrategias y acciones para el desarrollo integral de los Pueblos Indígenas de Colombia, Ministerio Público y demás entidades con obligaciones en el marco de los Autos 004 de 2009 y el decreto Ley 4633 de 2011 y demás entidades competentes, Corte Constitucional y organizaciones cercanas a la problemática de los Pueblos Indígenas de Colombia.</p>	
Hechos	
<p>1. El 11 de noviembre de 2018 la Organización Nacional Indígena de Colombia a través de La Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz – ONIC comunica a la opinión pública la grave situación en la que se encuentra el pueblo indígena Embera del departamento del Chocó y hace un llamado al gobierno nacional en los siguientes términos:</p> <p>“En el marco de la unidad de todo los pueblos indígenas filiales a la Organización Nacional Indígena de Colombia-ONIC y las Asociaciones de Cabildos Indígenas de los macro regionales, alertamos al Gobierno Nacional de Colombia, al Gobierno</p>	



ORGANIZACIÓN DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS DE
LA AMAZONIA COLOMBIANA

CONFEDERACIÓN INDÍGENA TAYRONA



Organización Nacional de la Sierra Nevada



Departamental de Chocó, al Ministerio Público, a la Personería de Bogotá, a la Alcaldía Mayor de Bogotá, a las organizaciones defensoras de Derechos Humanos y de DIH, a la ciudadanía en general y a los diferentes medios de comunicación a nivel local, regional nacional e internacional, sobre la movilización del pueblo emberá y los hermanos afrodescendientes que viene del departamento del Chocó por los siguientes motivos:

Actualmente, el departamento del Chocó viene atravesando por una crisis humanitaria en la cual están involucrados los grupos armados (Paramilitares, guerrilla del ELN, disidencias de las FARC-EP y delincuencia común) que diariamente se enfrentan por el control de las rutas de narcotráfico y el territorio de los Pueblos Indígenas. Esta situación ha llevado a situaciones críticas de los pueblos indígenas dentro de las cuales se destaca el reclutamiento forzado, el desplazamiento masivo, entre otros.

El 28 de agosto de 2017 se realizó una minga interétnica en la que se denunció la falta de desminado humanitario y el traslape territorial de territorios indígenas y afrodescendientes. Participaron Alcaldía de Riosucio, Gobernador de Chocó, organizaciones indígenas CAMIZBA, ASOWOUDACH, concejales de Riosucio y Fuerza Pública, estas entidades se comprometieron a 1. Canalizar el Río Truandó, Cacarica y Salaquí para facilitar movilidad de las comunidades 2. Definir límites entre territorios Afrodescendientes e Indígenas para evitar conflictos interétnicos 3. Desminar los territorios indígenas para garantizar la movilidad de los pueblos indígenas 4. Garantizar la participación de los resguardos en los recursos sistema general de participaciones 5. Garantizar la reparación individual y colectiva de las víctimas del conflicto armado de los pueblos Embera Dóbida, Chami, Eyabida, Larios, Zenú y Wounnan. Al igual que para el pueblo afrodescendientes que vive en los territorios colectivos, que también hoy se movilizan hacia Bogotá.

En 2018, a raíz de la muerte de Ana María Mepaquito causada por una bala perdida por enfrentamientos entre paramilitares y ELN, se hizo una movilización de los resguardos que integran a la CAMIZBA hacia Bogotá, a donde llegaron el 28 de agosto de 2017, en el marco de esta movilización, con la ONIC como garantes, el Ministerio del Interior se comprometió a hacer seguimiento y cumplimiento de los acuerdos de Riosucio y adicional a estos puntos, se comprometió a fortalecer la guardia indígena, generar proyectos productivos, saneamiento del territorio y a desminar el territorio lo más pronto posible.

Después de los compromisos y acuerdos a los que llegó el Gobierno Nacional y las autoridades indígenas locales, no se ha cumplido ninguno de estos puntos que se concertaron.

Esta situación es crítica, si se tiene en cuenta que a pesar de la dejación de armas de las FARC-EP y los acercamientos entre el ELN y el Gobierno Nacional, la paz en los territorios indígenas sigue siendo una deuda histórica.

Por tal razón, como Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC convocamos a la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, Alta Consejería de Derechos Humanos, Ministerio del Interior, Alcaldía Mayor de Bogotá, Policía Metropolitana y Unidad de Víctimas a que brinden las garantías, logísticas y de seguridad para que esta movilización pacífica se desarrolle sin abusos y acciones desproporcionadas, manteniendo como principio el diálogo, concertación y comunicación.



Solicitamos al Ministerio del Interior a que facilite la agenda con todas las instituciones y ministerios que tienen competencia en el cumplimiento de los acuerdos y convoque a una mesa de diálogo con las autoridades indígenas que se desplazaron hacia Bogotá para exigir el cumplimiento de los acuerdos.”

2. Esta movilización se compone aproximadamente de 450 indígenas Embera entre ellos (11 mujeres embarazadas, niños y niñas menores de edad y adultos mayores), que llegaron el día de ayer a las afueras de la ciudad de Bogotá y al intentar ingresar a la capital, el paso fue impedido por hombres de la Policía Nacional hacia las 5 pm y reanudado el día de hoy a las 7 am, razón por la cual tuvieron que pasar la noche a la intemperie y fuertemente custodiados por hombres del ESMAD.
3. La Policía Nacional amenazó a los conductores de los buses en los que se movilizaban los integrantes de la marcha, acerca de la retención y envío de los vehículos a los patios, si continuaban hacia la Plaza de Bolívar pese a tener la documentación al día, por tal razón estos retomaron camino hacia el territorio ayer en horas de la noche y a raíz de ello la movilización se desarrolla en estos momentos a pie por la Avenida Calle 80, con custodia del ESMAD y la Policía Nacional; vale la pena resaltar que la comunidad indígena Embera no cuentan con agua ni alimentación en este momento.
4. Con la negativa por parte de las autoridades Distritales frente al ingreso de los compañeros indígenas Embera, a la plaza de Bolívar (lugar público), se está estigmatizando el ejercicio de la defensa de los derechos y la reivindicación de los mismos como una causa legítima y colectiva en beneficio de los pueblos indígenas de Colombia. Así mismo se quiere hacer especial énfasis en que se responsabiliza al Estado Colombiano de cualquier situación que ponga en riesgo la vida y la integridad personal de los compañeros indígenas que participan en la movilización.

Es importante señalar que la protesta social y el derecho a defender los derechos tienen alcances constitucionales y son protegidos por estándares internacionales, razón por la cual impedir la entrada a la Plaza de Bolívar de los compañeros, como sitio de encuentro, público y de confluencia vulnera los derechos mencionados, máxime cuando esta población indígena se dirige desde el departamento del Choco a la Plaza de Bolívar de la ciudad de Bogotá exigiendo sus derechos constitucionales al gobierno nacional, en la medida en que el confinamiento, el reclutamiento forzado, las vulneraciones al derecho internacional humanitario y el desplazamiento forzado se han convertido en el común denominador en estas zonas del departamento del Choco, generando un grave riesgo para la pervivencia de esta comunidad indígena que año tras año padece el recrudecimiento del conflicto y la presencia de nuevos actores armados dentro de sus Resguardos.



Solicitud

1. Al señor presidente de la República **Iván Duque Márquez**, a la Ministra del Interior señora **Nancy Patricia Gutiérrez**, a la Dirección de Derechos Humanos y Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías Étnicas del Ministerio del Interior y al Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas señor **Ramón Alberto Rodríguez Andrade** para que hagan presencia en el lugar y atiendan el llamado de las comunidades indígenas y afrodescendientes, respecto de sus peticiones otorgando una respuesta rápida y efectiva.
2. A la OACNUDH, MAP OEA Y ONU Colombia para que acompañe a la movilización como garante de derechos y verifique el accionar institucional frente a los hechos denunciados, demandando la celeridad en la salvaguarda de los derechos del Pueblo Indígena Embera del departamento del Chocó.
3. A la Alcaldía mayor de Bogotá, para que inicie los tramites de su competencia atendiendo las denuncias y necesidades de la población indígena que arribó a la ciudad de Bogotá.
4. A la Personería de Bogotá y la Procuraduría General de la Nación, Ministerio Publico para que acompañe la movilización en aras de garantizar los derechos de la población indígena.
5. Al Ministerio de Defensa para que se abstengan de agredir, lesionar, intimidar y utilizar de manera excesiva la fuerza en contra de los compañeros indígenas que de manera legitima y pacífica están ejerciendo derechos constitucional y legalmente reconocidos.

Datos de Contacto

Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, Tel.: - 4838140/2859863, correo – e: secretariatecnica@comisionddhpi.com